Cota, Cundinamarca
Diciembre 30 de 2025

Doctor:
JHON MARIO CALDERÓN BERNAL
Director de Talento Humano
Alcaldía Municipal Carrera 4 No. 12 - 63
Municipio de Cota, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de prorroga No.01 al Contrato DTM-MC-1307-2025 suscrito entre el municipio de Cota Cundinamarca y MARCAST COMERCIALIZADORA SAS.

Respetado doctor,

Me dirijo respetuosamente a la Entidad en mi calidad de representante legal de MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S., contratista del contrato cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025", con el fin de solicitar la prórroga 1 del plazo contractual por el término de dos (2) meses, con fundamento en las siguientes consideraciones de orden técnico, logístico y operativo.

El contrato suscribió acta de inicio el día 29 de diciembre de 2025, con fecha de terminación prevista para el 31 de diciembre del mismo año, lo cual implicó un plazo efectivo de ejecución dos (2) días calendario, término que resulta insuficiente e impracticable para la adecuada ejecución del objeto contractual, dadas las características propias del suministro de dotación institucional y suministro de elementos de protección personal.

La ejecución del contrato no se limita a la simple entrega de bienes, sino que exige el desarrollo de actividades previas indispensables, tales como la identificación de los beneficiarios, la toma individual de medidas y tallas, la validación de especificaciones técnicas, la selección de materiales adecuados y el alistamiento logístico de la dotación, con el fin de garantizar que los elementos suministrados cumplan con los estándares de calidad, funcionalidad y seguridad requeridos.

La dotación objeto del contrato está destinada a once (11) funcionarios adscritos a las Secretarías de Infraestructura y Obras Públicas, Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, y Secretaría General y de Gobierno.

Dentro de este grupo se encuentran tres (3) trabajadores oficiales y ocho (8) empleados públicos en el cargo de Asistencial Auxiliar de Servicios Generales, quienes desarrollan funciones de carácter operativo, tales como mantenimiento de espacios públicos, labores en campo, manipulación de materiales, trabajos físicos, aseo, limpieza, desinfección, apoyo logístico y mantenimiento básico de instalaciones, actividades que exigen una dotación adecuada a las condiciones reales de trabajo.

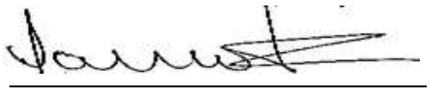
Adicionalmente, el inicio del contrato coincidió con la época decembrina y el cierre de la vigencia fiscal, periodo en el cual se presentan restricciones operativas y logísticas derivadas de la reducción de jornadas laborales, cierre temporal de proveedores, menor disponibilidad de insumos textiles y materiales, y limitaciones en los tiempos de producción y distribución, circunstancias que inciden directamente en la cadena de suministro y escapan al control del contratista.

En este contexto, la ampliación del plazo contractual se hace necesaria para contar con un término razonable que permita ejecutar el contrato en condiciones normales, realizar de manera adecuada

la toma de medidas, garantizar la calidad de los elementos suministrados y efectuar la entrega efectiva de la dotación conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones pactadas.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la prórroga del plazo contractual por el término de dos (2) meses, sin modificación del valor del contrato, como medida necesaria para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Cordialmente,

FIRMA: 

MARCAST COMERCIALIZADORA SAS
NIT 900.925.044-9
Representante Legal: MARCO FERNANDO CASTILLO GALEANO
C.C. No. 11.204.228 de Chía Cundinamarca
CALLE 11 NO. 6 B-22 Cota - Cundinamarca
3114471687
gerencia@marcast.co
subgerencia@marcast.co